

## INVITACIÓN EX FUNCIONARIOS EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044, GRADO 09

Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2017.

La Dirección General del INPEC, en cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo Sindical suscrito entre el INPEC y las Organizaciones Sindicales, de fecha 27 de febrero de 2015, invita a los ex funcionarios que fueron desvinculados por terminación de provisionalidad en el empleo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09**, con ocasión de la *Convocatoria 250 de 2012 – Personal Administrativo INPEC*, a postularse al estudio de verificación de requisitos para proveer mediante nombramiento provisional una (1) vacante del empleo en mención.

La información que deben tener en cuenta las personas interesadas, se enuncia a continuación:

➤ **Disposiciones del Artículo 19 del Acuerdo Sindical:**

*“19.1. El INPEC dará oportunidad a los empleados administrativos vinculados en nombramiento en provisionalidad, que con ocasión a la Convocatoria 250 de 2012 queden desvinculados del Instituto, para que sean nombrados en los empleos que resulten vacantes una vez se provea los empleos ofertados y se dé cumplimiento a la normatividad que para tal efecto rige, teniendo en cuenta los siguientes CRITERIOS:*

- 1. Que las personas hayan sido desvinculadas con ocasión de la convocatoria 250 de 2012.*
- 2. Que se respeten las garantías legales de estabilidad laboral reforzada, consagradas en la normatividad que rige para tal efecto.*
- 3. Que se tenga en cuenta la antigüedad en el INPEC, siendo que ello demuestra la idoneidad para el ejercicio del empleo. Peso porcentual 80%.*
- 4. Que se priorice a los empleados con mayor tiempo de vinculación en el cargo que se va a proveer. Peso porcentual 20%.*
- 5. En todo caso se tendrá en cuenta las disposiciones normativas y el manual de funciones y competencias laborales, aplicables en general para la vinculación al empleo público en el INPEC.”*

➤ **Número de vacantes, perfil y ubicación del empleo:**

Los ex funcionarios del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, que deseen inscribirse en este proceso, deberán cumplir con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el perfil ofertado según lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del INPEC:

✓ **Perfil del empleo**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	NÚMERO VACANTES	UBICACIÓN	CIUDAD DE UBICACIÓN	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-09	1	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD	BOGOTÁ	\$ 2.581.583

**Requisitos de Estudios**

Título profesional en: Enfermería; medicina; odontología; bacteriología, psicología, terapia respiratoria, terapia física.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por Ley.

Aplican las equivalencias establecidas en el artículo 26 del Decreto 2772 de 2005.

**Requisitos de Experiencia**

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

**Propósito Principal del Empleo**

Coordinar, ejecutar y controlar acciones de salud pública relacionados con la prestación de los servicios de salud, el aseguramiento de la población reclusa y los programas de salud mental, de acuerdo con los criterios previstos para la prestación de los servicios de salud e higiene definidos en el marco legal colombiano a la población reclusa inscritos en el proceso de atención integral.

**Funciones Esenciales del Empleo**

1. Apoyar la definición de las políticas, planes y proyectos del Instituto en materia de salud mental y proponer criterios para la prestación de los servicios de salud en los centros de reclusión de acuerdo con los estándares y protocolos nacionales e internacionales en la materia.
2. Monitorear, analizar y evaluar las acciones de los programas de salud mental en los centros de reclusión e identificar las tendencias, factores determinantes, necesidades y riesgos que inciden sobre dicho ítem, de acuerdo con las políticas del Instituto, el Plan de Salud y los estándares nacionales e internacionales en la materia.
3. Verificar el cumplimiento de los contratos suscritos por el INPEC para prestación de servicios de salud en los centros de reclusión y evaluar dicha prestación atendiendo a criterios y directrices de entidad en la materia.
4. Recomendar criterios para las interventorías y auditorías llevadas a cabo en los contratos para la prestación de los servicios de salud mental en los centros de reclusión y supervisar el

cumplimiento de las directrices del Instituto por parte del contratista, de acuerdo con las normas y disposiciones del Instituto, atendiendo a criterios de calidad y eficiencia.

5. Realizar capacitaciones dirigidas a la comunidad penitenciaria y carcelaria tendientes a informar y socializar aspectos relacionados con los programas de salud mental en los centros de reclusión, de acuerdo con los planes de acciones en la materia, las directrices del Instituto y las necesidades identificadas.
6. Participar en instancias de cooperación intersectorial para garantizar la implementación de estrategias de información, educación y capacitación para la comunidad penitenciaria y carcelaria en materia de salud mental de acuerdo con las directrices institucionales y las necesidades identificadas.
7. Realizar informes sobre aspectos relacionados con las políticas, planes, programas, proyectos y actividades de salud mental en los centros de reclusión, de acuerdo con las indicaciones del superior y las funciones asignadas.
8. Apoyar la actualización y ejecución del plan de salud pública del Instituto, en aspectos relacionados con los programas de salud mental en los centros de reclusión, de acuerdo con criterios técnicos en materia y la normatividad vigente en la materia.
9. Participar en las reuniones técnicas y comités en actividades vinculadas con las políticas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas la salud mental en los centros de reclusión, atendiendo a las directrices de la Subdirección de Atención en Salud y los propósitos previstos en el plan de acción.
10. Participar en los estudios de investigación que permitan determinar los riesgos y amenazas en la prestación de los servicios de salud mental en los centros de reclusión de acuerdo los planes de acción y las necesidades identificadas.
11. Apoyar a las Direcciones Regionales en temas relacionados con las funciones a su cargo.
12. Participar en actividades y acciones de mejoramiento continuo y gestión de la calidad en consonancia con los procesos de evaluación y el MECI del Instituto.
13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con las áreas de desempeño.

➤ **Divulgación:** 17 al 19 de noviembre de 2017

➤ **Inscripciones:** desde el 20 al 23 de noviembre de 2017 al correo electrónico:  
[seleccion@inpec.gov.co](mailto:seleccion@inpec.gov.co).

➤ **Documentación:**

- ✓ Formato de Inscripción diligenciado.
- ✓ Certificados Académicos (Diplomas y Actas de Grado) que acrediten requisitos mínimos estudio.
- ✓ Certificaciones Laborales que acrediten requisitos mínimos experiencia.
- ✓ Soportes en caso de presentar alguno de los factores establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1894 de 2012:

1. *Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.*
2. *Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.*
3. *Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.*
4. *Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical”.*

➤ **Asignación del empleo:**

Una vez finalizado el plazo de las inscripciones, se presentará el resultado de las postulaciones, enlistando a los ex funcionarios del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, que cumplan con los requisitos para el perfil ofertado.

Posteriormente, la prelación para la asignación del empleo, se hará respetando el orden de antigüedad y las garantías legales de estabilidad laboral reforzada, consagradas en la normatividad que rige para tal efecto, por lo tanto, el aspirante que acepte el referido empleo deberá cumplir las funciones del mismo en el área y ciudad indicada.

➤ **Criterios de desempate:**

Quienes registren igual fecha de ingreso al INPEC e igual factor de protección, tendrán el mismo puesto en el listado de ex funcionarios postulados. Si esta situación se presenta, el empate se dirimirá con la aplicación en orden estricto de los siguientes criterios:

- a. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el Art. 131 de la Ley 1448 de 2011.
- b. Con el aspirante que acredite haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 403 de 1997.

c. Si persiste el empate, se definirá mediante sorteo, con participación de los interesados.

Es de resaltar que el ex funcionario que acepte el empleo asumirá los gastos derivados de su desplazamiento desde su ciudad de origen hasta la ciudad de Bogotá.

Se solicita que los exfuncionarios que no cumplan con lo establecido en la presente invitación o que no hayan pertenecido al empleo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09**, al momento de su desvinculación por la Convocatoria 250 de 2012, se abstengan de postularse a la presente invitación.

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse al teléfono 2347474 Ext. 1167 o al correo electrónico [seleccion@inpec.gov.co](mailto:seleccion@inpec.gov.co).

Cordialmente,

*(Original Firmado)*

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Rosmira Candanoza Rodríguez/Coordinadora GATAL  
Proyectado por: Gabriela Galindo L./GATAL  
Fecha de elaboración: 14 de noviembre de 2017  
Archivo: C:\Users\ggalindo\l\Desktop\INVITACION 2044-09

**INVITACIÓN EX FUNCIONARIOS  
EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044, GRADO 09**

**SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
GRUPO ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO**

**FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN**

Fecha \_\_\_\_\_

Señor Brigadier General  
**JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**  
Director General INPEC  
Bogotá, D.C

Yo \_\_\_\_\_ identificado con la C.C No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, atentamente manifiesto mi voluntad de postularme al estudio de verificación de requisitos para proveer mediante nombramiento provisional una (1) vacante del empleo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09**, que realizará la Subdirección de Talento Humano del INPEC.

En el evento de ser seleccionado, me comprometo a prestar mis servicios como Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, en la Subdirección de Atención en Salud, ubicada en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos del aspirante

Huella Dactilar

\_\_\_\_\_  
Firma aspirante y documento de identificación

\_\_\_\_\_  
Correo Electrónico

\_\_\_\_\_  
Número de Celular

\_\_\_\_\_  
Profesión

Factor Artículo 1 del Decreto 1894 de 2012:

Enfermedad Catastrófica \_\_\_ Discapacidad \_\_\_ Cabeza de familia \_\_\_ Pre pensionado \_\_\_

Fuero Sindical \_\_\_ Ninguno \_\_\_

Soportes adjuntos (No. folios) \_\_\_\_\_